

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste

La carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2021-234-APN-CONEAU#ME en el marco del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en octubre de 2022. En el primer ciclo de acreditación, la carrera acreditó en primera fase por Resolución CONEAU N° 806/12 y en segunda fase por RESFC-2016-63-APN-CONEAU#ME.

1. Condiciones curriculares

La carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) se creó en el año 1964 en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

La carrera tiene 2 planes de estudio vigentes: el Plan 2012, aprobado por Resolución CS N° 959/11 y modificado por Resolución CS N° 172/12, que comenzó a dictarse en el año 2012 y el Plan 2022, aprobado por Resolución CS N° 529/22 que comenzará a dictarse en el año 2023. Los planes de estudios contienen fundamentación, fines, objetivos, perfil del egresado, requisitos de cursado, criterios de admisión y de egreso y alcances del título.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 4102 horas, mientras que el Plan 2022 tiene 3633; ambos se desarrollan en 5 años y se componen de 32 materias. El Plan 2022 tiene, además, otros dos requisitos que son una prueba de traducción de Inglés y un Trabajo Final. El Plan 2012 se organiza en dos ciclos: de Formación Necesaria y de Formación Superior, mientras que el Plan 2022 está organizado en tres ciclos: de Formación General, Formación Profesional y Formación Complementaria.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución 1552/2021	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2022
Formación General	1800	2795	2401
Formación Profesional (sin considerar el Trabajo Final)	700	803	790
Complementarias	---	32	
Trabajo Final	200	256	250
Carga horaria mínima total	3000	3886	3441

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas por área de formación establecidas en el Anexo II de la Resolución Ministerial. Además, los dos planes incluyen el cursado de tres asignaturas optativas, de 216 horas para el Plan 2012 y de 192 horas para el Plan 2022, siendo la carga horaria total de 4.102 horas y de 3.633 horas, respectivamente. Algunas de las optativas de ambos planes ofertadas son Bioquímica de los Alimentos, Ecotoxicología y Sanidad Laboral y Ambiental y Tecnología del Medio Ambiente, entre otras.

El Plan 2022 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Para adecuar el Plan 2012 a los estándares de dicha Resolución, se incorporaron Contenidos Curriculares Básicos en asignaturas obligatorias (algunos de los cuales ya se encontraban en asignaturas electivas) y se ajustaron la carga horaria y los contenidos de los programas analíticos de las asignaturas. Estos contenidos están clasificados en el Área de Formación General y de Formación Profesional y distribuidos a lo largo del plan.

El Plan 2022 incorpora las asignaturas Ética Profesional y Modelado Molecular que en el Plan 2012 estaban como optativas. Además, se incluyen Contenidos Curriculares a la asignatura Proceso Analítico Total (Elaboración y Conocimiento de normativa y procesos de certificación de calidad, Autenticidad de sustancias y materiales, Criterios de selección y condiciones generales de instalación del instrumental de laboratorio, Conocimiento e implementación de normas referidas a higiene y seguridad, Proyección y dirección de estudios de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad

profesional) y esta asignatura cambia de modalidad bimestral a cuatrimestral. Otro de los cambios realizados en el Plan 2022 tiene que ver con la unificación de las asignaturas bimestrales Electroanalítica y Química Analítica III en una asignatura cuatrimestral que pasa a llamarse Química Analítica III. Por último, algunas asignaturas del Plan 2022 cambian su ubicación en la currícula: Fenómenos de Transporte pasa de 4º año a 3º año, Determinación de Estructuras Orgánicas pasa de 5º año a 4º año, Química Física III pasa de 5º año a 4º año, y Química Toxicológica y Legal también pasa de 5º año a 4º año. La asignatura Operaciones Unitarias pasa del segundo cuatrimestre de 4º año al primero. Con el fin de facilitar el flujo de los alumnos, se disminuyeron las correlatividades en el nuevo plan de estudios. Se observa que el Plan 2022 subsana los déficits de contenidos del Plan 2012.

La carrera da cuenta en su trayecto formativo de actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita a través de exposiciones dialogadas; evaluando la capacidad para justificar afirmaciones, secuenciando coherentemente argumentos, explicaciones y relaciones; elaborando coloquios orales y exámenes escritos; en asignaturas tales como Álgebra y Geometría Analítica, Bromatología y Nutrición, Electricidad, Magnetismo y Óptica, Mecánica Calor y Termodinámica. Además, se incluye una prueba de traducción de Inglés exigida a los alumnos para alcanzar la titulación, lo que cumple con lo establecido en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Por otra parte, las habilidades de computación se desarrollan en asignaturas como Modelado Molecular, Procesos Industriales y Química Física III. Se recomienda que la carrera ofrezca capacitar sobre herramientas básicas en caso de que algún estudiante lo necesite.

Las actividades curriculares disponen de programas analíticos de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. Los programas explicitan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

En cuanto a la carga horaria de formación práctica, el Plan de estudios 2012 cuenta un porcentaje de 60,8% y el Plan 2022 con un 56,58%, lo que cumple con el 50% exigido en la Resolución Ministerial. Además, la carga horaria de trabajo de laboratorio es de 1545 horas y 789 horas, respectivamente, cumpliendo con lo establecido en el Anexo III de la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica son planificadas, realizadas y evaluadas, bajo la supervisión docente, en forma congruente con los propósitos generales del currículo y

el perfil del Licenciado que se desea formar y aseguran que los estudiantes cumplan con los principios éticos de la profesión, aspectos que se desarrollan en la asignatura Ética Profesional. La carrera contiene actividades de formación que incluyen prácticas en ámbitos diversos tales como laboratorios y aulas de computación. Por ejemplo, en la asignatura Química Analítica I se realiza la preparación y valoración de muestras, en Química Analítica II se llevan a cabo prácticas de laboratorio con manejo de aparatos, en Química Física II se trabaja con análisis de casos prácticos, en Química Física III se realizan trabajos prácticos con resolución de problemas químicos relativos a la estructura atómica y molecular y la discusión de resultados, en Química Biológica se trabaja con detección y análisis de muestras biológicas e interpretación de reacciones bioquímicas, en Química General se elaboran resoluciones de ejercicios de aplicación y situaciones problemáticas. Dichas actividades se consideran pertinentes para la formación práctica de los alumnos.

El Trabajo Final es una instancia de integración de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y es común para las licenciaturas en Química, Física, Matemática y Biología que se dictan en la Facultad. Su reglamento está aprobado por Resolución CD N° 1023/08, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución Ministerial. El alumno con su director (docente – investigador) deben presentar la propuesta del Plan de Trabajo, la cual es evaluada por la correspondiente Comisión de Carrera. Con su opinión favorable se autoriza, mediante Resolución del Decano, la realización del Trabajo Final. A partir de esa fecha el alumno dispone de 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 6 meses más, para presentar su Trabajo Final. Una vez presentado, la Comisión de Carrera propone un tribunal examinador con docentes afines al tema en cuestión. Un ejemplar aprobado se destina a la biblioteca de la Facultad. Si bien los objetivos, metodología de trabajo y modalidad de evaluación se consideran pertinentes, en la visita se informó que se estaba por aprobar un nuevo reglamento de Trabajo Final, específico para cada una de las carreras. En ese sentido, se requiere presentar la nueva normativa para su evaluación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. Tanto la modalidad como la cantidad de evaluaciones detalladas en los programas analíticos se consideran adecuadas. La evaluación consiste en exámenes escritos, informes de laboratorio y coloquios.

Asimismo, la carrera demuestra que el plan de formación es consistente con el Perfil de Egreso y los Alcances del Título que otorga.

La carrera tiene un plan de transición (aprobado por Resolución CS N° 391/22) que se encuentra dentro de la normativa del plan de estudios. La institución presenta un régimen de equivalencias donde se detallan las materias que deberán aprobar los alumnos para poder pasarse al nuevo plan. El alumno que tenga aprobada Electroanalítica y no tenga aprobada Química Analítica III del Plan 2012, deberá rendir los contenidos de Química Analítica III del Plan 2022 para que esta sea reconocida en su totalidad en dicho plan. El alumno que tenga aprobada la asignatura Proceso Analítico Total en el Plan 2012, deberá rendir los temas de Gestión de Proceso y Control de Calidad correspondientes al programa de Proceso Analítico Total del Plan 2022. Aquellos alumnos que hubieran elegido las asignaturas Modelado Molecular o Ética Profesional como optativas del Plan 2012, serán equiparadas automáticamente con las del Plan 2022. Asimismo, se establece la caducidad del Plan 2012 de manera progresiva durante cuatro años consecutivos a partir del 2023. A partir de 2027, el alumno que desee continuar sus estudios deberá inscribirse en el Plan 2022, solicitando el reconocimiento de cada asignatura y siguiendo lo establecido en el régimen de equivalencias. Una vez vencidos los plazos para la finalización del cursado del Plan 2012, se establecerán tres años más de regularidad para rendir las asignaturas de cada año siendo el 2030 el plazo para las de 5° año. A partir de ese momento, deberán inscribirse en el Plan 2022. Se considera que el plan de transición propuesto es coherente y adecuado a los lineamientos del Plan 2022.

Por otra parte, la instancia encargada del seguimiento del plan de estudios es la Comisión de Carrera, junto con los Directores de los Departamentos Pedagógicos. Dicha Comisión está compuesta por la Directora de la Carrera, quien la preside, dos docentes, un egresado y un alumno designados por Resolución CD N° 831/21. Sus funciones, establecidas en la Resolución CD N° 232/09, son coordinar los horarios de dictado de las distintas asignaturas que componen el currículo de la carrera; definir el cronograma de exámenes parciales y finales; aconsejar a los alumnos sobre cuestiones relacionadas con el plan de estudios y elección de asignaturas optativas; analizar los programas analíticos, de trabajos prácticos y de examen de las distintas materias que componen la carrera; revisar los contenidos de los programas de las asignaturas de la carrera, evitando superposiciones de temas tratados, y detectando la falta o necesidad de otros; analizar y proponer cursos optativos de grado y toda otra actividad curricular o extracurricular relacionada con la carrera. Además, la Comisión de Carrera recoge información de los alumnos, los docentes y el Departamento de Estudios. A través de encuestas y reuniones se obtienen datos sobre debilidades y fortalezas del plan de estudios. La carrera analiza

la información recabada con los siguientes fines: evaluar el grado de acercamiento real entre las prácticas pedagógicas en cada asignatura y las previstas en el plan de estudios; analizar el avance real de los alumnos y el nivel de participación de los alumnos en actividades de extensión y vinculación; establecer el impacto de las innovaciones implementadas en la formación de los alumnos, evaluar debilidades y fortalezas de los recursos institucionales, y medir la aceptación y cumplimiento del nuevo Plan por parte de docentes. Los contenidos de los programas de los espacios curriculares son evaluados periódicamente. El seguimiento realizado por la Comisión de Carrera se considera adecuado. Dado que no se observaron documentos formales que evidencien las acciones de esta comisión, se recomienda que la Comisión de Carrera sistematice y documente los asuntos tratados en las instancias de seguimiento.

2. Condiciones para la actividad docente

La institución cuenta con procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico. El Estatuto Universitario establece que el ingreso a la carrera docente se realiza mediante concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición. La Ordenanza de Carrera Docente (aprobada por Resolución CS N° 956/09 y sus modificatorias N° 693/10 y N° 885/11) establece las categorías de dedicación (simple, semiexclusiva y exclusiva) y las actividades docentes que incluyen: docencia, investigación, extensión y desarrollo y transferencia tecnológica.

La carrera presenta 77 docentes que cubren 87 cargos. A esto se suman 49 cargos de ayudantes no graduados; dado que este número es bastante elevado en relación al total de la planta docente, se requiere informar cuáles son las tareas cumplen los ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	2	1	1	13	17
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	6	1	0	3	10

Jefe de Trabajos Prácticos	0	26	2	0	8	36
Ayudantes graduados	0	11	1	0	2	14
Total	0	45	5	1	26	77

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas	Total
Grado universitario	0	15	3	1	1	20
Especialista	0	4	1	1	0	6
Magíster	0	4	0	0	1	5
Doctor	0	18	2	2	24	46
Total	0	41	6	4	26	77

A partir del cuadro precedente se observa que el 53% de los docentes tienen cargas horarias de entre 10 y 19 horas, el 8% entre 20 y 29 horas y el 39% superiores a las 30 horas semanales. Además, el 74% tiene formación de posgrado en temáticas pertinentes para su desempeño. En cuanto a los docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, 12 participan en CONICET (1 con categoría Principal, 1 con categoría Independiente, 3 Adjuntos y 7 Asistentes) y 47 pertenecen al Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (5 con categoría I, 3 con categoría II, 18 con categoría III, 6 con categoría IV, 15 con categoría V).

La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en número, composición y dedicación para atender las actividades de formación previstas. Asimismo, se observa que el cuerpo académico en su conjunto posee un perfil pertinente para el desarrollo de las distintas actividades educativas planificadas.

De acuerdo con la política de investigación de la Universidad que se establece en el Estatuto, la carrera cuenta con mecanismos que promueven la participación de los docentes en actividades de investigación y desarrollo tecnológico. A través de la Resolución CD N° 769/10 se creó la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FaCENA con el fin de impulsar las actividades de esta área. En este sentido, la institución brinda subsidios para los proyectos que se desarrollen dentro de alguno de los Programas de Fomento a la Investigación (Resolución CS N° 492/10), tales como 1) Programa de Investigaciones en Temas Estratégicos Prioritarios Regionales, 2) Programa de Apoyo a

Grupos Emergentes de Investigación en Áreas Estratégicas, 3) Programa de Infraestructura y Equipamiento para Investigación, 4) Programa de Apoyo para la Participación en Actividades Científicas. Además, el Programa para Incentivos para la Publicación Científica (Resolución CS N° 625/10) otorga subsidios para financiar publicaciones en revistas extranjeras y para el fortalecimiento de las revistas científicas de la Universidad. Por otro lado, se creó el Régimen de Pasantías de Investigación en la FaCENA (Resolución CD N° 240/12) con el fin de contribuir a la formación y actualización científica de los investigadores mediante el intercambio y la cooperación científica entre unidades académico/científicas dentro y fuera del país. Todos los proyectos de investigación desarrollados en la FaCENA tienen una duración de 4 años; las convocatorias para los mismos son anuales.

La carrera cuenta con 36 docentes que participan en 23 proyectos de investigación, tales como: “Base molecular de mecanismos de acción de compuestos de interés biológico y tecnológico y Topología de la descomposición de la densidad electrónica. Efectos de correlación y de deslocalización electrónica”, “Estrategias de cuantificación de compuestos de interés nutricional en alimentos regionales mediante modelado quimiométrico de datos de orden superior”, “Análisis metabolómico y de funcionalidad de MRP4/ABCC4 en carcinoma renal de células claras”, “Modelado de reacciones catalíticas sobre materiales micro-mesoporosos en procesos químicos relevantes de interés industrial”. Del total, 31 docentes tienen título de Doctor, 2 de Especialista y 3 de Grado. En lo que respecta a la carga horaria para llevar adelante estas tareas, la mayoría de los docentes (17) poseen entre 21 y 30 horas para esta función.

Los grupos de investigación vinculados a la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas están constituidos por investigadores formados y activos, agrupados en institutos de doble dependencia UNNE-CONICET (IQUIBA-NEA, IMIT, IBONE y CECOAL). Se desarrollan proyectos de investigación acreditados, tanto en ciencias básicas como aplicadas, muchos de los cuales tienen relación con intereses regionales. Se destaca la interdisciplinariedad en los grupos y los proyectos ejecutados, así como también la participación activa en las presentaciones de Programas Nacionales de Mejoras y Financiamiento.

Asimismo, se dispone de registros de difusión y publicación de la producción de los proyectos. De acuerdo con lo informado en CONEAU

Global, los proyectos vigentes han producido 34 publicaciones con arbitraje y se han presentado en 57 congresos.

En síntesis, la institución brinda las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de investigación vinculadas a la disciplina, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Por otra parte, el Estatuto también establece que las cátedras, además de la docencia e investigación, deberán desarrollar actividades de transferencia y extensión. La Universidad promueve las actividades de vinculación con el medio a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, mediante acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas, con el fin de realizar actividades de vinculación, transferencia y/o servicios. Se promueve, además, la participación de docentes y estudiantes en proyectos de extensión, los cuales son financiados por los Programas UNNE en el Medio y UNNE Salud. La carrera no consigna proyectos de extensión vigentes. En la visita se constató que hay proyectos de extensión que fueron aprobados después de la presentación realizada en el instructivo CONEAU Global, por lo tanto, no pudieron ser cargados. Se requiere la carga de los mismos a fin de poder evaluar su pertinencia y adecuación.

La carrera presenta mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua, tal como lo establece la Resolución CS N° 690/98. La institución impulsa las actividades de capacitación, tanto en modalidad presencial como virtual. Además, se dicta la Especialización en Docencia Universitaria y la Maestría en Docencia Universitaria de manera gratuita para los docentes de la UNNE. En lo que respecta a las herramientas pedagógicas mediadas por la tecnología, el Programa UNNE-Virtual (Resolución CS N° 185/01) capacita a los docentes, desde el punto de vista técnico, en el uso de las funcionalidades que ofrece la plataforma virtual para utilizarla como complemento didáctico. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron 16 actividades de actualización y formación continua, en las cuales participaron, en promedio, 30 docentes de la carrera. Estas actividades se consideran adecuadas. Por otro lado, si bien se informa que la FaCENA promueve cursos de capacitación pedagógica para sus docentes, no se presenta información al respecto. En la visita se constató que se realiza capacitación pedagógica a través de los cursos de formación continua dictados por la Facultad y otros cursos que se dictan esporádicamente. Se requiere actualizar esta información en el instructivo CONEAU Global.

Finalmente, se dispone de los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares. La carrera se desarrolla en el Campus de la FaCENA, donde se dispone de 9 aulas con capacidad, en promedio, para 100 personas, 1 espacio para reuniones, 4 gabinetes y 49 oficinas para profesores; y en el Edificio 9 de julio, que cuenta con 7 aulas para 40 personas y 3 laboratorios de informática. A esto se suman los siguientes ámbitos para las actividades prácticas: laboratorios de Física Biológica Aplicada, de Investigación en Proteínas, de Química Orgánica, Química General e Inorgánica, de Química Analítica II, de Biología, de Microbiología de Alimentos y Biotecnología, de Óptica, de Física, de Mecánica, de Investigaciones en Tecnología Ambiental, de Tecnología Química, de Productos Naturales. En la visita se constató que los laboratorios donde se realizan prácticas químicas cuentan con campanas de extracción, duchas y lavajos correctamente ubicadas y señalizadas. Se constató que en los drogueros están separadas las drogas líquidas de los solventes, y que los armarios son de metal e ignífugos; y el material de vidrio está rotulado para facilitar el uso de los alumnos. Se considera que los espacios físicos y su equipamiento brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad docente.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

La Universidad cuenta con normativas acerca de las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes de carácter público y oportuno, tal como se establece en el Estatuto y en el Régimen de Regularidad de Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 833/99 y sus modificatorias (Resolución CS N° 162/03 y Resolución CS N° 377/05). Además, los alumnos ingresantes deberán realizar un Curso Introductorio a las Ciencias Sociales (Resolución CS N° 964/11), de carácter obligatorio, no eliminatorio, donde se dictarán las siguientes asignaturas: Matemática, Metodología de Estudio, Introducción a la Vida Universitaria, Física, Química, Biología e Informática.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2019	2020	2021
Ingresantes	9	12	2
Alumnos	151	134	140
Egresados	1	1	1

De acuerdo con la información presentada por la carrera, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2017, 2018 y 2019 fue de 28%. Por otra parte, el egreso promedio para las cohortes 2010-2014 fue de 1% con respecto a los ingresantes. Cabe mencionar que en la visita se informó que el número de graduados consignado en CONEAU Global no era correcto, dado que había habido más egresados, por lo que se requiere corregir esta información. De todas maneras, la carrera reconoce la dificultad en la graduación e informa que algunos de los cambios realizados en el nuevo plan de estudios apuntan a mejorar este aspecto: se redujeron la cantidad de materias correlativas y se aumentaron las materias promocionables. Si bien se considera que estos aspectos del nuevo plan pueden contribuir, se requiere impulsar mecanismos concretos para mejorar la tasa de graduación para todos los alumnos, inclusive los que no opten por el nuevo plan.

La institución realiza el seguimiento de alumnos en la carrera a través de los Informes Docentes (Resolución CD N° 748/10) elaborados al finalizar el cursado de cada asignatura, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la Subsecretaría de Planificación Académica. En lo que refiere a instancias de apoyo y orientación, los alumnos cuentan con el gabinete psicopedagógico (creado mediante Resolución CD N° 771/12), el Programa de Tutorías (Resolución CD N° 904/11) y la Comisión de Carrera como instancia orientadora. Además, todas las asignaturas contemplan clases de apoyo y consultas. Por otro lado, la carrera de Licenciatura en Ciencias Químicas implementa desde 2013 un Proyecto de Seguimiento Tutorial (Resolución CD N° 161/13) cuyo objetivo general es disminuir el desgranamiento y el abandono durante los primeros años de la carrera.

La institución brinda becas de transporte, comedor y de finalización de estudios (aprobadas por Resolución CS N° 51/02 y su modificatoria Resolución CS N° 185/04). Actualmente hay 6 alumnos becados.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas de acuerdo con sus necesidades de formación. La biblioteca de la carrera se ubica en la FaCENA y cuenta con 1355 ejemplares específicos de la carrera y 200 títulos digitalizados. Presta los servicios de préstamos a domicilio y en sala, servicio de referencia y consulta, computadoras con internet, circulación y consulta de libros en sala de lectura. Tiene acceso a redes de bases de datos y bibliotecas digitales, tales como Red de Bibliotecas de la UNNE y Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MinCyT. El acervo bibliográfico disponible resulta suficiente de acuerdo con lo establecido en los programas analíticos. No obstante,

se recomienda ampliar los accesos a redes de bases de datos y bibliotecas para ofrecer a los estudiantes mayor diversidad bibliográfica.

Con el fin de fomentar la participación de alumnos y graduados en investigación, la institución ofrece diferentes becas internas: las becas pre-grado, para alumnos que hayan aprobado el 50% de las materias y que reúnan las condiciones para iniciar su formación en la investigación; las becas de iniciación, para graduados que quieran desarrollar trabajos de investigación; y becas de perfeccionamiento para graduados que ya hayan iniciado su carrera como investigadores y se encuentren cursando una carrera de posgrado (Resolución CS N° 491/10). En lo que respecta a la investigación específica de FaCENA, se otorgan becas de Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Resolución CD N° 95/15) para estudiantes avanzados que quieran iniciar su formación en Investigación y Desarrollo. De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, 1 alumno participa en actividades de investigación. Si bien la carrera cuenta con mecanismos para incentivar la participación de los alumnos, se considera que es baja. En ese sentido, se recomienda fortalecer estos mecanismos a fin de lograr una mayor participación de alumnos en las actividades de investigación. En el caso de las actividades de extensión, la carrera no consignó los proyectos vigentes, como se mencionó anteriormente. En ese sentido, no se puede determinar si participan alumnos. No obstante, no se observan mecanismos que fomenten la participación de los alumnos en estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

4. Condiciones de evaluación

Tal como se mencionó en la dimensión 1, la carrera presenta instancias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización a través de la Comisión de Carrera. Además, como también se mencionó, esta Comisión cuenta con procedimientos periódicos para revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes mediante la revisión de los programas analíticos. Además, la Comisión tiene mecanismos de evaluación de las actividades académicas como parte de la revisión y mejora continua, a través de la realización de encuestas a los estudiantes durante el cursado y al final de cada asignatura acerca de los contenidos y su desarrollo. Con la información recolectada, genera informes anuales sobre el avance de cada cohorte, las asignaturas con menores índices y mayores tiempos de regularización-aprobación, el porcentaje de promociones, entre otros datos. En base a esto, propone mejoras ante las debilidades detectadas, así como el fortalecimiento de las acciones que favorecen el

cumplimiento del desarrollo del plan de estudios que esté en vigencia. Como se mencionó anteriormente, se recomienda que se sistematicen y documenten los asuntos tratados en la Comisión de Carrera. Por otro lado, el área de Carrera Docente es la instancia encargada de realizar las encuestas al cuerpo académico. Los docentes aportan información de cada cohorte de estudiantes y la relación docentes/estudiantes al finalizar cada cuatrimestre, realizan planificaciones indicando innovaciones pedagógicas e informando dificultades y propuestas de mejora.

Como se mencionó anteriormente, la carrera cuenta con instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.

La carrera realiza actividades de seguimiento de graduados y brinda cursos de capacitación, actualización, perfeccionamiento y especialización profesional mediante encuentros y webinarios. La FaCENA cuenta con el Área de Graduados (Resolución CD N° 151/14) cuyo objetivo es fortalecer el vínculo entre los graduados, la carrera y los futuros graduados. El Programa de Seguimiento del Graduado (Resolución Decanal N° 3610/14) consiste en una base de datos digitalizada con información actualizada sobre aspectos de su incumbencia profesional, su inserción laboral y relación con la Universidad, a los fines de analizar y conformar un perfil del graduado. Las encuestas de seguimiento se realizan al año de haberse graduado y, nuevamente, a los cinco años. Durante la reunión que se tuvo en el marco de la visita virtual, los graduados dejaron de manifiesto la necesidad de incluir en el trayecto formativo de la carrera de grado capacitación en escritura académica, análisis de datos y estadística, y mayor intensidad del idioma inglés. Se observa que, si bien la carrera cuenta con actividades para graduados y realiza su seguimiento, no queda claro si produce información relativa a la inserción profesional de los graduados para evaluar los procesos de formación. Se formula un requerimiento. Asimismo, se sugiere tener en cuenta las demandas de los graduados para la mejora continua del trayecto formativo.

5. Condiciones organizacionales

La instancia responsable de la gestión de la unidad académica es el Consejo Directivo, junto con la Decana y cinco Secretarías (Académica, Administrativa, de Asuntos Estudiantiles, de Investigación y Posgrado, y de Extensión Universitaria), tal como se establece en el Manual de Estructura Orgánica de la FaCENA, aprobado por Resolución CD N° 482/20.

La estructura de gestión de la carrera está a cargo de una Directora, junto con la Secretaría Académica y Subsecretaría de Planificación Académica. La responsable cuenta con título de Licenciada en Ciencias Químicas y Doctora en Química, antecedentes como docente desde 1997 y cargos de gestión en la FaCENA desde 2004 y tiene una carga horaria total de 40 horas, dedicando 8 horas para gestión, 8 horas para docencia, 20 horas para investigación, 2 horas para dirección de tesis y 2 horas para tutorías. Se considera que la responsable de la carrera tiene formación compatible con la naturaleza del cargo. Si bien su dedicación total se considera suficiente, la carga horaria para gestión es insuficiente. En ese sentido, se requiere asegurar que la responsable de la carrera cuente con la carga horaria acorde a la naturaleza del cargo que desempeña a fin de asegurar una adecuada gestión académica de la carrera.

La carrera garantiza el acceso y uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje. En la visita se constató que se realizó la instalación del ascensor en el Edificio de Química “Módulo A”, que permite el acceso a las plantas superiores a personas con movilidad reducida. Esta obra estaba pendiente de ejecución en la instancia de evaluación anterior. Los inmuebles y espacios físicos son propiedad de la institución. Además, por medio de un certificado emitido por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo con fecha de mayo 2022, se certifican las condiciones en los ámbitos de dictado de la carrera. La Dirección de Gestión de Infraestructura y de Higiene y Seguridad Laboral y el Departamento de Infraestructura Edilicia y Medio Ambiente de Trabajo son las instancias responsables de la reparación y conservación de la infraestructura edilicia.

La carrera tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa. Los sistemas que se utilizan son los siguientes: SIU Guaraní, SIU Comechingones, SIU Pampa y Sistema PERGAMO.

Por otra parte, se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para contribuir al desarrollo de sus actividades, proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación. En este sentido, se presentan 25 convenios vigentes con diversas instituciones para las siguientes actividades: acceso y uso de infraestructura y equipamiento, acceso y uso de documentación e información, bienestar estudiantil e inserción profesional, extensión, generación de proyectos conjuntos, intercambio de alumnos, actualización y perfeccionamiento de docentes, promoción y ejecución de tareas de investigación científica y tecnológica, realización de prácticas y pasantías de alumnos, transferencia y vinculación.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar el reglamento del Trabajo Final mencionado en la visita.

Requerimiento 2: Presentar los proyectos de vinculación con el medio informados en la visita y asegurar las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de extensión y transferencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Requerimiento 3: Informar cuáles son las tareas que cumplen los ayudantes no graduados.

Requerimiento 4: Consignar las actividades de capacitación pedagógica ofertadas para el cuerpo docente.

Requerimiento 5: Desarrollar e implementar mecanismos que fomenten la participación de los alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Requerimiento 6: Con respecto a los mecanismos de graduación y los graduados:

- a) Actualizar el número de graduados en CONEAU Global.
- b) Contar con mecanismos institucionalizados para favorecer el egreso.
- c) Utilizar la información relativa a los graduados y sus procesos de inserción profesional como elemento para evaluar los procesos de formación.

Requerimiento 7: Asegurar que la responsable de la carrera cuente con carga horaria acorde a la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Ofrecer capacitaciones sobre herramientas básicas de informática en caso de que algún estudiante lo requiera.
2. Fortalecer los mecanismos de participación de alumnos en las actividades de investigación.
3. Ampliar los accesos a redes de bases de datos y bibliotecas.
4. Sistematizar y documentar las acciones que realiza la Comisión de Carrera en relación al seguimiento del plan de estudios, la revisión periódica de programas y metodologías de evaluación de los espacios curriculares.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste

Requerimiento 1: Presentar el reglamento del Trabajo Final mencionado en la visita.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior, la carrera presentó el reglamento del Trabajo Final (TF) aprobado por Resolución CD N° 1023/08, común para las licenciaturas en Química, Física, Matemática y Biología que se dictan en la Facultad. Durante la visita a la institución, se informó que se estaba por aprobar un nuevo reglamento de TF, específico para cada una de las carreras, por lo que se solicitó su presentación.

En la Respuesta a la Vista, se presenta la Resolución CD N° 1107/22 que aprueba el nuevo reglamento del TF, específico para la carrera. El documento establece que el alumno junto con su Director deberá presentar un Plan de Trabajo que será evaluado por la Comisión de Carrera. A partir de la fecha de aprobación, el alumno dispone de 12 meses para presentar el TF. Se establece además que el alumno pueda acreditar, de corresponder, hasta 100 de las 250 horas del TF mediante la participación en un proyecto de extensión, investigación o pasantías. Una vez presentado el manuscrito final, es evaluado por un Tribunal Examinador.

Evaluación:

Los objetivos, metodología de trabajo y modalidad de evaluación incluidos en el nuevo reglamento del Trabajo Final presentado se consideran pertinentes, por lo que el requerimiento ha sido respondido de manera satisfactoria.

Requerimiento 2: Presentar los proyectos de vinculación con el medio informado en la visita y asegurar las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de extensión y transferencia, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior, se mencionó que había proyectos de extensión que fueron aprobados después de la presentación realizada en el instructivo CONEAU Global, por lo tanto, no pudieron ser cargados.

En esta oportunidad, la institución presenta los proyectos que se encuentran vigentes. Uno de ellos se denomina “¿Existen Soluciones Mágicas?” y tiene como objetivo mostrar experiencias de laboratorio a alumnos de 1° a 6° grado de la Escuela N° 755 “Pura Gauna de Maciel” a través de la realización de experimentos en las aulas. El otro de los proyectos presentados se denomina “Aceite Medicinal de Cannabis: asistencia técnica a pacientes inscriptos en el Registro del Programa de Cannabis para la elaboración de aceite medicinal”

y se realiza junto con la Asociación Cannábica Correntina para la Investigación Medicinal (ACCIM). Su objetivo es asistir a consumidores y cultivadores de cannabis con fines medicinales en el abordaje integral del uso y elaboración de aceite medicinal, desde el cultivo hasta la dosificación del formulado, incluyendo los aspectos médicos y legales; y brindar información a pacientes, cultivadores y familiares en los aspectos toxicológicos del uso y/o abuso del cannabis. El proyecto incluye charlas, talleres y visitas técnicas. Además, se informa que se desarrolla 1 actividad de transferencia con el Establecimiento “Las Marías”, donde se realizan proyectos de investigación conjuntos, análisis de gestión e informes técnicos.

En estas actividades participan 8 docentes de la carrera, que cuentan con una carga horaria total de 40 horas, y destinan entre 3 y 5 horas semanales a extensión. En las actividades participan también 6 alumnos.

Por último, la institución menciona que se impulsa la curricularización de las actividades de extensión. En este sentido, se indica que desde la Comisión de Carrera se incentiva a los docentes de la carrera a participar de actividades de extensión y de incluirlas en sus planes de trabajo.

Evaluación:

Se observa que los proyectos presentados son pertinentes y cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Por lo tanto, se considera que la institución asegura las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de extensión y vinculación con el medio. El requerimiento ha sido atendido en forma satisfactoria.

Requerimiento 3: Informar cuáles son las tareas que cumplen los ayudantes no graduados.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior, se observó que la carrera contaba con 49 cargos de ayudantes no graduados. Dado que este número era elevado en relación al total de la planta docente (77 docentes), se requirió informar qué tareas cumplen.

En la Respuesta a la Vista, se informa que el Estatuto Académico establece que los jefes de trabajos prácticos, auxiliares docentes de primera y ayudantes alumnos constituyen el personal auxiliar docente en la enseñanza e investigación. Se aclara que los ayudantes no graduados son ayudantes alumnos y que sus funciones son más acotadas y de menor responsabilidad académica que el personal auxiliar docente.

Se indica también que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Régimen de Adscripciones (Resolución CD N° 1286/13), la adscripción constituye un medio de acceso para la actividad docente, pudiendo incluir actividades de investigación,

transferencia, desarrollo y/o de extensión. Cada docente (profesor o auxiliar) puede tener hasta 2 adscriptos a su cargo y que cada Director de adscripción especifica las tareas encomendadas mediante la presentación de un plan de trabajo, el cual es evaluado por una Comisión designada por el Consejo Directivo.

Se informa también que los ayudantes no graduados cumplen un rol importante en el acompañamiento tutorial de los alumnos, sobre todo en asignaturas del Ciclo de Formación General, que son compartidas por muchas carreras de la Facultad. Por esto, muchos de los ayudantes no graduados que se consignan, no son exclusivamente alumnos de la carrera de Química.

Evaluación:

La institución informa, de acuerdo con lo establecido institucionalmente, cuáles son las funciones de los ayudantes no graduados. Se observa que todos ellos son ayudantes alumnos y cumplen funciones de acompañamiento académico y de tutorías. A partir de la información incorporada, se considera que el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 4: Consignar las actividades de capacitación pedagógica ofertadas para el cuerpo docente.

Respuesta de la institución:

Si bien en la visita se mencionó la existencia de cursos dictados por la Facultad, no se presentó información sobre las actividades de capacitación pedagógica destinadas a los docentes.

En esta instancia, se informa que desde la Facultad se ofrecen diversas capacitaciones pedagógicas. Se presentan las resoluciones de aprobación de distintos cursos realizados en los últimos 4 años, en temáticas tales como, la enseñanza mediada por entornos virtuales, el uso de herramientas TIC, la capacitación en formación por competencias, la evaluación mediante recursos virtuales, aprendizajes basados en proyectos, entre otros.

Evaluación:

Se considera que la institución da cuenta del dictado de cursos de capacitación pedagógica, por lo que el requerimiento ha sido contestado en forma satisfactoria.

Requerimiento 5: Desarrollar e implementar mecanismos que fomenten la participación de los alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior, no se observaron mecanismos que fomenten la participación de los alumnos en actividades de extensión y, además, como se analizó en el Requerimiento 2, tampoco se habían consignado proyectos de extensión vigentes.

En la Respuesta a la Vista, como se menciona en el Requerimiento 2, la institución indica que 6 alumnos participan de los 3 proyectos de extensión y transferencia que se encuentran vigentes. Además, se informa que, para fomentar la participación de los alumnos en las actividades de extensión y vinculación con el medio, la Comisión de Carrera impulsará la realización de las siguientes actividades: reuniones anuales coincidentes con el período de convocatoria de proyectos de extensión, para informar y promover la participación y sus ventajas asociadas; la gestión y creación de un espacio en la entrada de la Facultad en la que se desarrolla la carrera, en el que se divulguen y publiquen las actividades y novedades; reforzar la vinculación con el Área de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad, para la divulgación de las actividades en redes sociales y páginas institucionales; reforzar la vinculación con la Secretaría de Extensión para fomentar la capacitación en extensionismo a los docentes de la carrera con el fin de lograr mayor participación docente y oferta de proyectos; y fomentar la incorporación de actividades de extensión en las planificaciones de las asignaturas.

Evaluación:

A partir de la actualización de la información, se observa que la institución desarrolla actividades de extensión y vinculación con el medio en las que participan alumnos de la carrera. Además, se prevén acciones y mecanismos para continuar impulsando esta participación. Por lo tanto, se considera que el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 6: Con respecto a los mecanismos de graduación y los graduados:

- a) Actualizar el número de graduados en CONEAU Global.
- b) Contar con mecanismos institucionalizados para favorecer el egreso.
- c) Utilizar la información relativa a los graduados y sus procesos de inserción profesional como elemento para evaluar los procesos de formación.

Respuesta de la institución:

a) y b) En la instancia anterior, se observó que la cantidad de graduados consignada en CONEAU Global se encontraba desactualizada. De todas maneras, el egreso promedio para las cohortes 2010-2014 fue de 1%, lo que se consideró bajo, y no se registraban mecanismos concretos para mejorar la graduación, más allá de las modificaciones introducidas en el nuevo plan de estudios.

En esta instancia, la institución actualiza los datos de graduados y consigna que se graduaron 6 alumnos de las cohortes 2010-2014, siendo la tasa de egreso del 3%. Se indica que en los últimos 10 años se graduaron además 12 alumnos del Plan 2001 (que ya no se encuentra vigente) y del Plan 2012 previos a la cohorte 2009 (último año que solicita el cuadro 4.5 de CONEAU Global).

La carrera presenta un plan de mejoras para favorecer el egreso que incluye los siguientes objetivos y acciones: 1) promover el cambio al nuevo plan de estudios cuando entre en vigencia, la realización de jornadas informativas sobre la transición entre los planes de estudios y el acompañamiento académico y psicopedagógico para aquellos que decidan migrar hacia el nuevo plan; 2) optimizar las condiciones de los trayectos de los alumnos mediante la coordinación horizontal para evitar coincidencias de los horarios de las clases o las fechas de las evaluaciones, la coordinación vertical para profundizar contenidos relevantes y desarrollarlos a través de ejes temáticos a lo largo de toda la carrera, realizar talleres sobre herramientas para organizar y mejorar los tiempos de estudio; 3) fomentar el análisis de las prácticas docentes, a través de la realización de dos talleres denominados “Reflexión sobre Estrategias y Técnicas Pedagógicas Docentes” y “Evaluar la Evaluación”, cuyos objetivos son promover la reflexión y el diseño de nuevas técnicas y estrategias pedagógicas docentes; 4) detectar las causas que producen la demora en el egreso, a través de encuestas que indaguen sobre las distintas dificultades, establecer reuniones periódicas de la Comisión de Carrera con la Subsecretaría de Planificación Académica y sus dependencias (Tutorías FaCENA y Gabinete Psicopedagógico) para coordinar acciones tendientes a buscar soluciones a las situaciones que se presenten en las encuestas e implementar planes de acción tutoriales dirigidos a aquellas asignaturas que resultan complejas para el alumnado, brindando la posibilidad del doble dictado, el acompañamiento tutorial y la implementación de tutorías de pares; y 5) estimular el desempeño académico a través del ofrecimiento de tutorías pedagógicas, talleres de oratoria, bases de datos digitales y escritura de artículos científicos.

c) Si bien se observó que la carrera contaba con actividades para graduados y realizaba su seguimiento, no quedó claro si producía información relativa a la inserción profesional de los graduados para evaluar los procesos de formación.

En esta instancia, el plan de mejoras presentado incluye un punto específico para atender esta situación. Se prevé generar una base de datos para el seguimiento de los graduados mediante la creación de una Subcomisión de Seguimiento de Egresados dependiente de la Comisión de Carrera, recabar información relacionada a la duración de la carrera y la situación laboral actual de cada egresado mediante las encuestas realizadas a través del Sistema SIU, procesar la información obtenida y formular acciones que atiendan las distintas demandas e incentivar la realización de jornadas de intercambio entre estudiantes y graduados, en las que los egresados puedan comentar sus experiencias a los estudiantes de los primeros años de la carrera.

Evaluación:

La institución actualizó los datos de los graduados por lo que este requerimiento se

considera atendido. A partir de lo informado, si bien se observa que la tasa de graduación es baja, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras presentado para favorecer el egreso, permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Además, se considera que las acciones previstas para producir información relativa a la inserción profesional de los graduados para evaluar los procesos de formación, son adecuadas y permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso al respecto.

Requerimiento 7: Asegurar que la responsable de la carrera cuente con carga horaria acorde a la naturaleza del cargo que desempeña.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior se informó que la Directora contaba con una carga horaria total de 40 horas, dedicando 8 horas para gestión, lo que se consideró insuficiente para asegurar una adecuada gestión académica de la carrera.

En esta oportunidad, se informa que se incrementó la carga horaria de la Directora destinada a la gestión de la carrera a 10 horas.

Evaluación:

Se considera que el aumento en la carga horaria de la Directora de la carrera es adecuado, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, la institución respondió a las recomendaciones como se detalla a continuación:

Recomendación 1. Ofrecer capacitaciones sobre herramientas básicas de informática en caso de que algún estudiante lo necesite.

Se informa que todos los veranos la Facultad ofrece distintos cursos en Informática destinados a alumnos, graduados, profesionales y público en general. Además, se informa que la Secretaría General de Extensión Universitaria ofrece talleres y cursos de capacitación en Informática que se dictan en los Centros Culturales Universitarios (sedes Corrientes y Resistencia).

Se considera que la institución aporta información que permite aclarar la situación por lo que la recomendación se considera atendida.

Recomendación 2. Fortalecer los mecanismos de participación de alumnos en las actividades de investigación.

Si bien la carrera cuenta con mecanismos para promover la participación de los alumnos en investigación, se observó que sólo 1 alumno participa en los proyectos vigentes. En esta instancia se informa que, como fue mencionado, el nuevo reglamento de TF

establece el reconocimiento de hasta 200 horas de las 250 horas requeridas, en el caso de que el alumno forme parte de un proyecto de investigación y que se espera que esto incentive la participación de los alumnos. Si bien esta iniciativa se considera adecuada, debido a que no se presentan otras acciones institucionales específicas para promover la participación, la recomendación se mantiene.

Recomendación 3. Ampliar los accesos a redes de bases de datos y bibliotecas.

La institución amplía la información sobre este punto, indicando que el acceso a redes de bases de datos y bibliotecas digitales incluye la Colección Interuniversitaria Digital de la Comisión Interuniversitaria Nacional (CID/CIN), las revistas de la UNNE, BOAI (Budapest Open Access Initiative), Creative Commons, ORCID (Open Research and Contributor ID), CrossRef, DORA (Declaration on Research Assessment), COPE (Committee on Publication Ethics), PKP (Public Knowledge Project), Sistema Nacional de Repositorios Digitales y la Base de Datos Unificada, un explorador que reúne los recursos de información que poseen las bibliotecas y centros de investigación argentinos. A partir de la actualización de la información, se considera que la institución cuenta con accesos a redes de bases de datos y bibliotecas, por lo que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 4. Sistematizar y documentar las acciones que realiza la Comisión de Carrera en relación al seguimiento del plan de estudios, la revisión periódica de programas y metodologías de evaluación de los espacios curriculares.

La institución señala que comenzará a sistematizar, documentar y registrar las acciones de la Comisión de Carrera. Para esto, se creará un usuario de la Comisión en Google para acceder a todas las herramientas digitales que ofrece Workspace. Además, se utilizará Google Forms para realizar encuestas a alumnos, docentes y egresados, con el objetivo de detectar motivos de desgranamiento, falencias, fortalezas, adecuaciones pertinentes y estrechar el contacto entre la Comisión y los estudiantes. Se considera que las acciones previstas son adecuadas. Debido a que aún no comenzaron a implementarse y no puede evaluarse su impacto, la recomendación se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-98048768-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.